

## **REGLAMENTO DE ESTANCIAS Y PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN**

El Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Universidad Nacional de Tucumán, establece el Régimen de Estancias y Pasantías de Investigación:

### **1. DE LAS CARACTERÍSTICAS**

#### **a) PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN**

Las pasantías de investigación tienen como objetivo principal que la/el pasante se aproxime a la investigación científica con todas sus implicancias -articulación entre teoría y metodología, interacción con corpus de datos, divulgación y transferencia de resultados, etc.- en el marco de las líneas o proyectos de investigación y extensión institucionales o personales radicados en el ISES. Está pensada para estudiantes de grado y posgrado de la UNT, con particular interés en las ciencias sociales.

Las/os Directoras/es de las pasantías deberán pertenecer a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico (CONICET), ser becarias/os postdoctorales del CONICET radicados en el ISES o Docentes-investigadoras/es de la UNT radicados en el ISES y con categoría I, II o III en el Programa de Incentivos (o formación equivalente). Podrán actuar en la codirección quienes pertenezcan a la Carrera de Personal de Apoyo (CPA) en la categoría de Profesionales; o becarias/os doctorales de CONICET (con el aval explícito de su director o directora) radicados en el ISES.

Actuará como Coordinador/a Académico/a de este Programa de Estancias y Pasantías el/la Vicedirector/a del ISES, en comunicación permanente con el Consejo Directivo.

#### **b) ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN**

Las estancias de investigación tienen como objetivo principal la realización de prácticas en las disciplinas científicas que se desarrollan en el ISES, con la finalidad de capacitarse en aspectos teóricos, operativos e instrumentales de la investigación

#### **UNIDAD EJECUTORA**

General Paz 931 / San Martín 1545 - CP 4000  
San Miguel de Tucumán - Tucumán - Argentina  
Tel. +54-0381 484-3918  
ises@ises.org.ar

científica o tecnológica. Están pensadas para investigadoras/es que posean el título de doctor/a.

Las/os Directoras/es podrán ser miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CONICET), radicados/as en el ISES, o Docentes-investigadoras/es de la UNT, radicados en el ISES y con categoría I o II en el Programa de Incentivos (o formación equivalente).

#### c) DURACIÓN

Las pasantías tendrán una duración de hasta doscientas (200) horas de trabajo presencial. Las estancias tendrán una duración de cien (100) horas de trabajo presencial. El cronograma de trabajo será convenido con el/la director/a, al momento de presentar el plan de tareas al inicio de la pasantía. Se podrá proponer una distribución continua de las horas o bien podrán estar concentradas en períodos discontinuos de trabajo que no excedan los doce (12) meses. Concluida la pasantía o estancia, el/la pasante contará con un plazo de hasta seis (6) meses para la presentación del informe final.

En caso de requerir una prórroga, ésta no podrá exceder los seis (6) meses y deberá ser solicitada con dos (2) meses de antelación y adjuntarse un nuevo cronograma, avalado por el/la director/a de la pasantía/estancia. A partir de la notificación de la aceptación del plan de trabajo y una vez excedido el plazo de dieciocho (18) o veinticuatro (24) meses, si hubiere solicitado prórroga, la pasantía será revocada automáticamente.

Para solicitar una nueva pasantía deberá presentarse un nuevo plan y cronograma de tareas y haber aprobado el informe final de la pasantía anterior. Se seguirán los mismos pasos explicitados en el punto 2 de este Reglamento.

No es posible realizar más de una pasantía/estancia en forma simultánea.

#### d) EVALUACIÓN

Las pasantías y estancias, en todas sus modalidades, requieren para su aprobación la presentación de un informe final que será evaluado por el/la director/a y el/la evaluador/a asignado. En caso de discrepancias en estos dictámenes, el informe será reasignado, por única vez, a otro/a evaluador/a.

#### UNIDAD EJECUTORA

General Paz 931 / San Martín 1545 - CP 4000  
San Miguel de Tucumán - Tucumán - Argentina  
Tel. +54-0381 484-3918  
ises@ises.org.ar

e) RELACIÓN CON EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SOCIALES

No existirá ninguna relación de dependencia laboral con el ISES. Ninguna de las modalidades de pasantías será remunerada. El/la pasante deberá tramitar el seguro laboral correspondiente al iniciar sus tareas en el instituto.

2. DE LA INSCRIPCIÓN

a) Podrán aspirar al Régimen de Pasantías estudiantes avanzados/as de carreras de grado, o egresadas/os de carreras de grado o de postgrado de universidades argentinas y extranjeras o de institutos equivalentes.

b) Quienes sean estudiantes deberán tener aprobado el 75% del plan de estudio de la carrera correspondiente.

c) Las inscripciones se abrirán dos veces al año, en la primera quincena de los meses de abril y noviembre, o en la fecha que el Consejo Directivo del ISES considere oportuna. Las pasantías se desarrollarán en el semestre siguiente a la inscripción.

d) Las/os aspirantes presentarán a la Dirección del ISES la solicitud de inscripción avalada por el/la Director/a y Codirector/a (si lo hubiera). Hará constar las razones de su interés y adjuntará la siguiente documentación:

- Certificación de estudios (grado/posgrado, según corresponda).
- Curriculum Vitae.
- Autorización de la institución de procedencia (en caso de que corresponda).
- Un plan de trabajo breve que contenga las siguientes partes (la estructura puede variar en caso de ser necesario):
  - Título del proyecto.
  - Objetivos generales y particulares.
  - Hipótesis de trabajo.
  - Metodología.
  - Cronograma de actividades y tareas.
  - Bibliografía.

**UNIDAD EJECUTORA**

General Paz 931 / San Martín 1545 - CP 4000  
San Miguel de Tucumán - Tucumán - Argentina  
Tel. +54-0381 484-3918  
ises@ises.org.ar

e) La Dirección del ISES, en forma conjunta con el Consejo Directivo y en función del dictamen elaborado por el/la evaluador/a, decidirá la aceptación o rechazo de la solicitud, así como sugerir modificaciones.

### 3. DE LAS OBLIGACIONES DEL PASANTE

a) El/la pasante deberá:

- Desarrollar las tareas indicadas en el plan de trabajo.
- Cumplir con el número de horas de trabajo y modalidades de cumplimiento acordadas según el punto 1 de este Reglamento. Al efecto del registro se habilitará una planilla de asistencia en el ISES.
- Realizar tareas de apoyo a las actividades académicas, de investigación y técnicas desarrolladas en el ISES.
- Informar a su director/a sus avances.
- Las modificaciones al plan de trabajo deberán contar con la conformidad del Director/a de la pasantía y de la Dirección del Instituto.
- Presentar un informe final de las actividades y/o destrezas adquiridas.

b) Podrá solicitar a la Dirección del ISES el cambio de Dirección o Codirección bajo razones justificadas.

c) Se le otorgará a el/la pasante una constancia de aceptación del plan de trabajo y, luego de la aprobación del informe final y cumplidos los requisitos, una constancia de finalización de pasantía.

### 4. DE LAS OBLIGACIONES DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A

a) Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y dar a conocer al ISES cualquier transgresión al mismo.

b) Orientar a el/la pasante en la elaboración del plan de trabajo y contribuir a su cumplimiento.

#### UNIDAD EJECUTORA

General Paz 931 / San Martín 1545 - CP 4000  
San Miguel de Tucumán - Tucumán - Argentina  
Tel. +54-0381 484-3918  
ises@ises.org.ar

- c) Dirigir a el/la pasante, responsabilizándose por su formación teórico-metodológica y/o su capacitación técnica, teórica, orientando respecto a la investigación científica, la ética profesional y la transferencia de resultados en el marco del plan de trabajo propuesto.
- d) Proveer, conjuntamente con el ISES y de acuerdo a los recursos disponibles, los medios necesarios para el logro de los fines previstos.
- e) Informar a la Dirección del Instituto sobre el trabajo realizado. A tal fin adjuntará una evaluación de la/el pasante, recomendando o no la aprobación de su desempeño. Dicha evaluación deberá considerar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de trabajo y ponderar, de manera general, su desempeño, así como las modificaciones al plan de trabajo (en caso que corresponda).
- g) Cada director/a y codirector/a podrá tener a su cargo un máximo de tres (3) pasantes simultáneamente.
- h) Se le otorgará al director, directora y a quien co-dirige una constancia de aceptación del plan de trabajo de la pasantía y, luego de la aprobación del informe final y cumplidos los requisitos, una constancia de finalización.

## 5. DE LAS OBLIGACIONES DEL EVALUADOR o EVALUADORA

- a) Podrán evaluar las pasantías las/os miembros de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y becarias/o postdoctorales del CONICET radicados en el ISES; Docentes-investigadoras/es de la UNT con lugar de trabajo en el ISES y con categoría I, II o III en el Programa de Incentivos (o formación equivalente); miembros de la Carrera de Personal de Apoyo (CPA) en la categoría de Profesionales, radicados en el ISES, cuya formación esté vinculada al tema de pasantía a evaluar. En casos excepcionales podrá ser requerida una evaluación externa.
- b) El/la evaluador/a será designado por la Dirección del ISES, en forma conjunta con el Consejo Directivo. Esta decisión será inapelable (salvo razones de fuerza mayor). La evaluación del plan de trabajo y el informe final serán realizados por la misma persona.
- c) El/la evaluador/a deberá entregar el dictamen sobre el plan de trabajo de la pasantía dentro de los quince (15) días corridos a partir de su recepción.
- d) El dictamen sobre el informe final deberá ser entregado dentro de los treinta

### UNIDAD EJECUTORA

General Paz 931 / San Martín 1545 - CP 4000  
San Miguel de Tucumán - Tucumán - Argentina  
Tel. +54-0381 484-3918  
ises@ises.org.ar

(30) días corridos a partir de su recepción.

e) Se entregará una constancia al evaluador/a por la labor realizada.

**UNIDAD EJECUTORA**

General Paz 931 / San Martín 1545 - CP 4000  
San Miguel de Tucumán - Tucumán - Argentina  
Tel. +54-0381 484-3918  
ises@ises.org.ar